



BOLETIN INFORMATIVO

N° 41

LA PLATA, martes 1 de julio de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1389, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD, DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN N° 1433, REAGRUPANDO PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * RESOLUCIÓN N° 1437, DECLARANDO EXTINGUIDA LA ACCIÓN DISCIPLINARIA DE EX PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIONES N° 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452 Y 1467, RECHAZANDO RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EX PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1466, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA, CARGOS DE JEFES DE UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES Y DE LA UNIDAD POLICIAL DE INSPECCIÓN.
- * RESOLUCIÓN N° 1468, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL MORÓN, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO HURLINGHAM, LA COMISARÍA HURLINGHAM SECCIONAL QUINTA "VILLA CLUB".
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 20 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-150-772/04 y sus agregados N° 21.100-150.770/04, N° 21.100-150.771/04 y N° 21.100-048.537/07, en el que la empresa "GRUPO COPINCO S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 228, corre agregada nota poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas 268, se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los artículos 5°, 21 y 28 de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "GRUPO COPINCO S.A.", del Sr. Ángel Francisco ABAJO, titular del D.N.I. Nº 25.316.298.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1389.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente Nº 2138-115.367/07 con su agregado Nº 2138-155.367/07 alcance 1, por el cual el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita la reconversión del Teniente del Agrupamiento Servicios Generales, Eduardo Daniel SIERRA, perteneciente a la Planta Permanente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Escalafón de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 86 del Decreto Nº 1766/05, se faculta al Ministro de Seguridad a efectuar la reconversión de los recursos humanos que por la naturaleza de su función deban revistar en el Escalafón del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que en su sesión de fecha 8 de enero de 2008, Acta Nº 1762 el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ha examinado la documentación presentada por el numerario para la reubicación en el Agrupamiento Administrativo del Personal de la Planta Permanente, considerando que se encuentra en condiciones de acceder a la conversión prevista en los artículos 23, 24 inciso c), siguientes y concordantes del Decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley Nº 13.757 y el Decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reagrupar al Personal de la Planta Permanente de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -Escalafón de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires- Agrupamiento Administrativo, en los términos de los artículos 23, 24 inciso c), siguientes y concordantes del Decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05 y artículo 64 de la Ley Nº 13.236, al Teniente del Agrupamiento Servicios Generales, Eduardo Daniel SIERRA (DNI. 13.094.439 - clase 1959) legajo Nº 150, con el grado de Teniente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia de Buenos Aires -, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1433.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-295.103/02 c/ cuerpos I y II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1592, de fecha 9 de enero de 2006; el Auditor General de Asuntos Internos, dispuso imponer la sanción de exoneración al ex cabo Nicolás Roberto RIVERO, en razón de haber transferido lo normado en el artículo 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9550/80;

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 2371, de fecha 10 de mayo de 2006;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma, recurso de apelación;

Que a la fecha de interposición de la queja referida, en el marco de las actuaciones N° 21.100-592.845/01 y N° 21.100-305.694/02, se dictaron las Resoluciones N° 1141/05 y N° 1146/06, que rechazaron los recursos de reconsideración y apelación oportunamente interpuestos contra su similar N° 632/05, que dispuso dar de baja por exoneración al agente, por infracción a los artículos 58 inciso 15 y 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9550/80, resolviendo definitivamente su situación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que toda vez que la mediada dispuesta por Resolución N° 632/05 se encuentra firme, corresponde declarar extinguida la acción disciplinaria en estas actuaciones; en los términos del artículo 72 inciso 2° del Decreto Ley N° 9550/80;

Que la presente medida se dicta en uso de la atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.201, N° 13.704 y el Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar, respecto del ex Cabo Nicolás Roberto RIVERO, legajo personal N° 150.712, extinguida la acción disciplinaria en los términos del artículo 72 inciso 2° del Decreto Ley N° 9550/80, por los fundamentos vertidos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1437.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-726.771/06, cuerpos I y II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4128 de fecha 30 de marzo de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al ex Subteniente Ramón Rosauo GIMENEZ, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 120 incisos b) y m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que del legajo personal del recurrente surge que por Resolución N° 2822 de fecha 20 de diciembre de 2006 fue declarado prescindible;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el ex Subteniente Ramón Rosauo GIMENEZ, Legajo Personal 111.523, contra la Resolución N° 4128 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 30 de marzo de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la causal de cese del ex Subteniente Ramón Rosauo GIMENEZ, Legajo Personal 111.523, quien fuera declarado prescindible por Resolución N° 2822/06.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1441.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-333.375/05, cuerpos I y II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3306 de fecha 25 de septiembre de 2006 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Sargento Ricardo Norberto MARIANI, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 118 inciso h) y 120 inciso m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo amparado debidamente el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir le conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sargento Ricardo Norberto MARIANI, Legajo Personal 136.034, contra la Resolución N° 3306 de fecha 25 de septiembre de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 1442.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100—686.862/06, cuerpos I y II, con su alcance I y sus agregados N° 21100-689.446/06, N° 21100-687.930/06, N° 21100-711.036/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3576 de fecha 13 de noviembre de 2006 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Sargento Ceferino Fabián FOULEX, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 114 inciso d) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo amparado debidamente el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sargento Ceferino Fabián FOULEX, Legajo Personal 137.586, contra la Resolución N° 3576 de fecha 13 de noviembre de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1443.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-755.700/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3.950, de fecha 19 de febrero de 2007, el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por cesantía al Teniente Domingo Ventura BRITO, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 118 inciso g) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuesto, en legal tiempo y forma, planteo de nulidad y recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo amparado debidamente el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación y planteo de nulidad interpuesto por el Teniente Domingo Ventura BRITO, legajo personal N° 23.541, contra la Resolución N° 3.950, de fecha 19 de febrero de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 1444.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-203.128/99, cuerpos I, II, y III, con su alcance I y sus agregados N° 21100- 82.065/01 y N° 21100-175.060/99, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 152 de fecha 11 de enero de 2005 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al ex Cabo 1° Jorge Alberto PALACIOS, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 58 inciso 15 del Decreto Ley N° 9550/80;

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 760, de fecha 29 de junio de 2005;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 y los emergentes del Decreto N° 1502/04, como así también surge amparo el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechaza la impugnación deducida;

Que del legajo personal del recurrente surge que por Resolución N° 1260 de fecha 11 de Agosto de 2004 fue declarado prescindible;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201, N° 13704 y Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el ex Cabo 1° Jorge Alberto PALACIOS, Legajo Personal 131.208, contra la Resolución N° 152 de fecha 11 de enero de 2005, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la causal de cese del ex Cabo 1° Jorge Alberto PALACIOS, Legajo Personal 131.208, quien fuera declarado prescindible por Resolución N° 1260/04.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1445.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-010.266/02, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 186 de fecha 15 de febrero de 2005 y su rectificatoria N° 5135 del 17 de septiembre de 2007 el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por cesantía al Oficial de Policía Hugo Alfredo GÓMEZ, en razón de haber transgredido lo normado por el artículo 58 inciso 1° del Decreto N° 9550/80 (T.O. Decreto N° 1068/95);

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 3101, de fecha 28 de agosto de 2006;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribía el Decreto N° 4574/98 (T.O. Decreto N° 1850/01) y los que emergen del Decreto N° 1502/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.201 y artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 Oficial de Policía Hugo Alfredo GÓMEZ, legajo personal N° 144.626, contra la Resolución N° 186 de fecha 15 de febrero de 2005, rectificadora por su similar N° 5135 del 17 de septiembre de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1446.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-946.374/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5029 de fecha 31 de agosto de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por exoneración al Teniente Pablo Martín PORCU, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 114 inciso d), 118 inciso h) y 120 inciso m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Teniente Pablo Martín PORCU, legajo personal N° 23.878, contra la Resolución N° 5029, de fecha 31 de agosto de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1447.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-849.874/01, cuerpos I y II, con sus agregados N° 21100-17.231/02, N° 21100- 297.384/05 y N° 21100- 290.792/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3369 de fecha 06 de octubre de 2006 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al ex Sargento Ayudante Miguel Ángel CONTE, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9550/80;

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 4612, de fecha 04 de junio de 2007;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento emergentes del Decreto N° 1502/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que del legajo personal del recurrente surge que por Resolución N° 802 de fecha 15 de mayo de 2004 fue declarado prescindible;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el ex Sargento Ayudante Miguel Ángel CONTE, Legajo Personal 100.509, contra la Resolución N° 3369 de fecha 06 de octubre de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la causal de cese del ex Sargento Ayudante Miguel Ángel CONTE, Legajo Personal 100.509, quien fuera declarado prescindible por Resolución N° 802/04.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1448.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-726.760/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3.793, de fecha 26 de diciembre de 2006, el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por exoneración al Oficial de Policía María Laura PERALTA, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 120 inciso m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificada del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201, y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Oficial de Policía María Laura PERALTA, legajo personal N° 166.472, contra la Resolución N° 3.793, de fecha 26 de diciembre de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1449.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-703.778/06 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4252 de fecha 27 de abril de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Teniente 1° Luciano Luján ASSET, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 114 inciso a) del Decreto N° 3326/04;

Que en merito a las circunstancias particulares del caso, corresponde tener por interpuesto en legal tiempo y forma el recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo amparado debidamente el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Teniente 1º Luciano Luján ASSET, Legajo Personal 22.160, contra la Resolución N° 4252, de fecha 27 de abril de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1450.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-581.891/06, con sus agregados N° 21100-650.938/06 y N° 21100-486.736/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3804 de fecha 28 de diciembre de 2006, el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Sargento Antonio Arnaldo VEGA, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 118 inciso h) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, surgiendo amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sargento Antonio Arnaldo VEGA, Legajo Personal 123.401, contra la Resolución N° 3804 de fecha 28 de diciembre de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1451.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-696.305/06 con su alcance I y sus agregados N° 21100- 708.987/06 y N° 21100- 788.516/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3575 de fecha 13 de noviembre de 2006 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Subteniente Raúl Rubén LALINDA, en razón de haber transgredido lo normado en el artículos 118 inciso h) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se ha cumplido con el procedimiento previsto por el Decreto N° 3326/04, como así surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Subteniente Raúl Rubén LALINDA, Legajo Personal 109.232, contra la Resolución N° 3575 de fecha 13 de noviembre de 2006, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1452.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO la Resolución N° 968 de fecha 30 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que se propicia la designación del Capitán Aldo Alberto NADAL, legajo N° 15.246, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, y del Capitán Fernando Ariel PEDERSOLI, legajo N° 18.593, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Inspección;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes NADAL y PEDERSOLI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05, y el Decreto N° 1665/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, Dirección de Fiscalización, a partir del 1° de Junio de 2008, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, al Capitán Aldo Alberto NADAL (DNI. 16.261.974 – clase 1963), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, Dirección de Fiscalización, a partir del 1° de Junio de 2008, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Inspección, al Capitán Fernando Ariel PEDERSOLI (DNI. 21.647.929 – clase 1970), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaria General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1466.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-653.478/06, cuerpos I y II, con sus agregados N° 21.100-995.120/07 y N° 21.100-181.600/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3990 de fecha 22 de febrero de 2007 el señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Cesantía al Subteniente Fabio Antonio VÁZQUEZ, en razón de haber transgredido lo normado en los artículos 118 inciso h) y 120 inciso m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma, recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.201 y del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Subteniente Fabio Antonio VÁZQUEZ, legajo personal N° 122.748, contra la Resolución N° 3990, de fecha 22 de febrero de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1467.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 24 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-827.751/07, por intermedio del cual se propicia la creación de una Dependencia policial en el Barrio "Villa Club", Partido de Hurlingham, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por el Sr. Intendente Municipal de Hurlingham;

Que su creación es avalada por los Sres. Jefes de Policía de Seguridad Departamental Morón y de Distrito Hurlingham;

Que a los fines propuestos, la Comuna antes nombrada ha ofrecido en comodato un inmueble sito en calle Profesor Thevenin N° 1229 esquina Concejal Recagno de la ciudad y Partido de Hurlingham, el cual se utilizará como base operativa de la Comisaría a crearse;

Que efectuado el estudio respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento permitirá optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la Comunidad;

Que se han expedido los organismos asesores con competencia e injerencia en la materia, no hallando observaciones que formular;

Que esta iniciativa cuenta con el aval del señor Subsecretario de Seguridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 7º de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Morón, Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Hurlingham, la Comisaría Hurlingham Seccional Quinta "Villa Club", con categoría de Comisaría Clase "C".

ARTÍCULO 2º.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada por el artículo 1º, en el inmueble sito en calle Profesor Thevenin N° 1229 esquina Concejal Recagno de la ciudad y Partido de Hurlingham.

ARTÍCULO 3º.- Determinar el ámbito de responsabilidad de la Comisaría Hurlingham Seccional Quinta "Villa Club" de acuerdo al siguiente detalle: **AL NORTE (P.A.F. –puertas afuera-):** Por camino del Buen Ayre desde vías del Ferrocarril Urquiza (km. 12) hasta calle Combate Pavón, limite con el Partido de Tres de Febrero (km.11). **AL NORESTE (M.D.C. –mitad de calzada-)** Por calle Combate Pavón desde Camino del Buen Ayre km 11 hasta calle O. Brien. **AL SUDESTE (P.A.D. –puertas adentro-)** Por calle O Brien desde calle Combate Pavón hasta vías del ferrocarril Urquiza. **AL SUR (P.A.D. –puertas adentro-)** Por vías del Ferrocarril Urquiza desde calle O Brien hasta el paso a nivel con avenida Roca. **AL OESTE (P.A.D. –puertas adentro-)** Por vías del Ferrocarril Urquiza desde el paso a nivel con avenida Roca hasta Camino del Buen Ayre km. 12.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Seguridad, a intervenir en las gestiones tendientes a la regularización ocupacional del inmueble mencionado en el artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que por intermedio de las Subsecretarías de Seguridad y Administrativa se provea a la Comisaría Hurlingham Seccional Quinta "Villa Club" del personal y medios logísticos necesarios para su funcionamiento.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Hurlingham, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1468.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

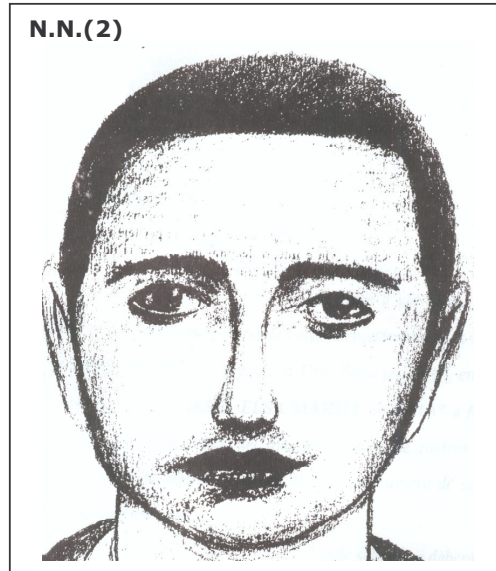
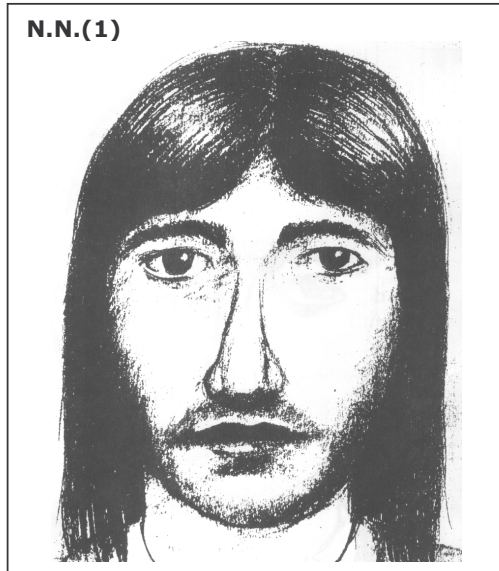
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

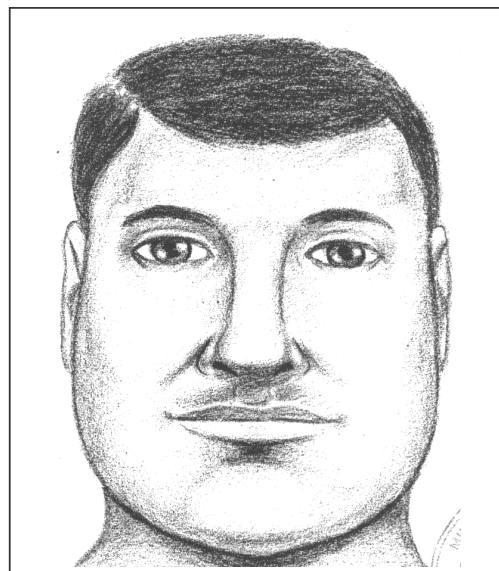


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

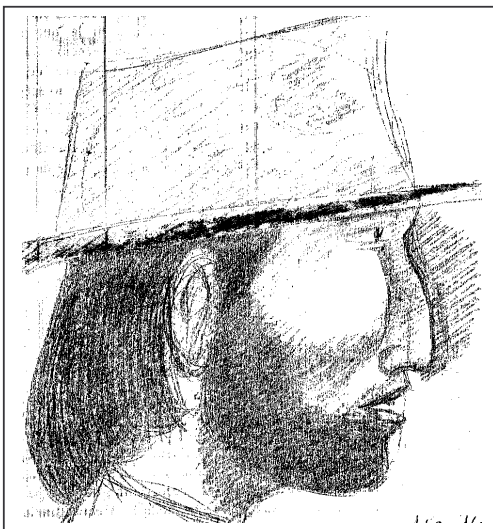
1.- N.N.: como de 30 años, altura 1,70, peso 75 a 80 kg., cutis blanco, cabello oscuro; N.N.(2): como de 30 años, altura 1,70, peso 85 a 90 kg., cutis blanco, cabello castaño claro. Ordenarla Auxiliar Letrada de la Ayudantía Fiscal de Lobos, dependiente de la U.F.I. Saladillo a cargo de la Dra. Hortel Patricia I.P.P. Nº 5894/07, caratulada "ALBANESELSA MARIEL S/ DENUNCIA.". Expediente Nº 21.100- 295.003/08.



2.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 100 a 110 kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa Nº 023.014, caratulada "P.I.L. ROBO CALIF. ART. 163, ROBO AUTOMOTOR, HALLAZGO AUTOMOTOR" DTE. CRESPI GABRIEL Y OTROS". Expediente Nº 21.100 - 295.335/08.



3.- N.N.: como de 27 años, altura 1,60 a 1,65, peso 60 a 65 kg., cutis mate, cabello oscuro. Solicitarla Estación de Policía Comunal Roque Pérez. Interviene U.F.I. de Saladillo a cargo de la Dra. Hortel del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 1002/08, caratulada "LESIONES LEVES - DTE. IRIBARREN IGNACIO JOSÉ. Expediente N° 21.100- 296.326/08.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- GISELLE NATIVIDAD ACOSTA: de 15 años, argentina, soltera, instruida, estudiante, domiciliada en José C. Paz 4835, de la localidad de San Alberto, Partido La Matanza, D.N.I. 37.010.379, resulta ser de contextura física gruesa, alrededor de 1,65 de altura, cabello largo lacio teñido de pelirrojo, aro tipo "Piercing" color blanco sobre el lado derecho del labio superior y otro negro debajo del labio inferior lado izquierdo, al momento de retirarse vestía pantalón de jeans azul oscuro, campera gris con cuello de peluche color beige y zapatillas blancas. Solicitarla Comisaría Oeste 4ta. (San Alberto). Interviene Titular de la U.F.I. Criminal y Correccional N° 2 Dr. José Luis Marotto del Dpto. Jud. La Matanza. Caratulada "FUGA DE HOGAR - DTE. ESTER MARÍA CAÑETE". Expediente N° 21.100 - 295.002/08.

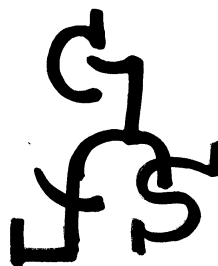


REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- FREDER MARIA DE LOS ÁNGELES: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo picazo, con un lunar blanco en la frente, marcado en la nalga izquierda y un padrillo overo azulejo, con pelaje claro, del cual no se sabe si esta marcado. Solicitarla Comisaría Brandsen. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 294.179/08.



2.- RIVERO GRACIELA BLANCA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de cuatro vacunos, tres pelajes overas negras y una pelaje baya overa, tipo lecheras, con marca. Solicitarla Destacamento Policial La Lonja. Interviene U.F.I. N° 1 del Distrito Pilar dependiente del Dpto. Jud. San Isidro. Expediente N° 21.100 – 293.763/08.



3.- GRANDINETTI ALBERTO ANTONIO: I.P.P. N° 016.530, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de un equino overo negro, cola larga, flequillo largo, con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 15ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 293.762/08.



4.- LUDUEÑA MIGUEL ÁNGEL: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo petizo de pelaje tordillo sabatino, con marca. Solicitarla Subcomisaría Barrio Matera. Interviene U.F.I. N° 2 de Morón. Expediente N° 21.100 – 293.943/08.



5- MAZZOCCHETTI MIGUEL ÁNGEL: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de un equino hembra, pelo tobian, tipo pony, la cual posee marca en forma de V. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma (Abasto). Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías Nº 5 a cargo de la Dra. Garmendia, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100 – 296.315/08.

E3

6.- ESCOBAR MARTÍN: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino, pelaje bayo encerado, de 5 años de edad, de 450 a 500 kg. de peso, la cual posee marca. Solicitarla Destacamento Domselaar. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100 – 295.004/08.

I4M

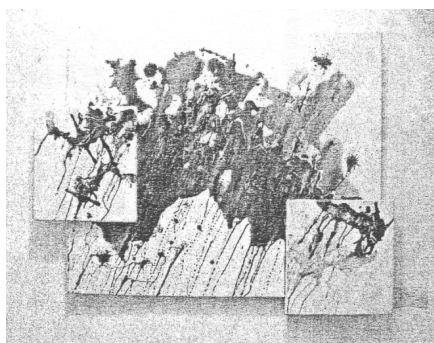
7.- DARRIGAN RICARDO ALBERTO: Caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho, petizo, orejano, pelaje marrón oscuro, sin marca ni seña, solamente un tramo de pelaje blanco en una de sus patas traseras. Solicitarla Destacamento La Unión (La Plata). Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías Nº 5 del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100 – 296.290/08.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- RODRÍGUEZ FRANCISCA ALBINA: Caratulada "HURTO". Búsqueda y Hallazgo de una pintura del autor José María Casas, título "Volumen 3", técnica Acrílico y Barniz sobre tela, inventario JMC-0253/06, medidas 100 X 70 cm., estructura de tres bastidores, fecha y lugar de realización 11/07/2006, Mar del Plata, valuado en 1.700 dólares, mitido a favor de Consorcio calle 43 N° 919 ADRA. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 295.005/08.



2.- GIMENEZ JORGE OMAR: Caratulada "HURTO EQUINO". Búsqueda y Hallazgo de un equino raza Tordillo negro, pelaje blanco, con una pata de color negra y con la particularidad de una seña en forma de "S" en el pecho. Solicitarla Comisaría Romero 14ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 5 a cargo de la Dra. Garmendia, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 296.286/08.

"S"

3.- GÓMEZ DE SARAVIA JORGE LUIS: Caratulada "HURTO DE EQUINOS". Búsqueda y Hallazgo de dos equinos marcados en la zona de la monta; una resulta ser yegua overa colorada con las cuatros patas blancas de la rodilla hacia abajo y también en cara y panza y un picazo de cola corta cruzado con penacho, las cuales poseen marca. Solicitarla Destacamento Villa Progreso. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 3, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 296.533/08.

